

91

08-11-1968

2222 P

...era (s)ta noBe > Ceuã de lig no - dea conf o en

per le ~~valle~~ (Chenoo) quale eterna in tran

En la mañana del día siguiente pasado en la mañana

Edna de mae Gmora Soares Viana - A. de mae

Post a G.V.P. m. o. v. a. Coque de ven. Hase

me parece que con tanta frecuencia,

Handwritten signature

mae guen
Thee & Comen In fars - form endole

Horizontal 20 10 0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100 110 120 130 140 150 160 170 180 190 200 210 220 230 240 250 260 270 280 290 300 310 320 330 340 350 360 370 380 390 400 410 420 430 440 450 460 470 480 490 500 510 520 530 540 550 560 570 580 590 600 610 620 630 640 650 660 670 680 690 700 710 720 730 740 750 760 770 780 790 800 810 820 830 840 850 860 870 880 890 900 910 920 930 940 950 960 970 980 990 1000 1010 1020 1030 1040 1050 1060 1070 1080 1090 1100 1110 1120 1130 1140 1150 1160 1170 1180 1190 1200 1210 1220 1230 1240 1250 1260 1270 1280 1290 1300 1310 1320 1330 1340 1350 1360 1370 1380 1390 1400 1410 1420 1430 1440 1450 1460 1470 1480 1490 1500 1510 1520 1530 1540 1550 1560 1570 1580 1590 1600 1610 1620 1630 1640 1650 1660 1670 1680 1690 1700 1710 1720 1730 1740 1750 1760 1770 1780 1790 1800 1810 1820 1830 1840 1850 1860 1870 1880 1890 1900 1910 1920 1930 1940 1950 1960 1970 1980 1990 2000 2010 2020 2030 2040 2050 2060 2070 2080 2090 2100 2110 2120 2130 2140 2150 2160 2170 2180 2190 2200 2210 2220 2230 2240 2250 2260 2270 2280 2290 2300 2310 2320 2330 2340 2350 2360 2370 2380 2390 2400 2410 2420 2430 2440 2450 2460 2470 2480 2490 2500 2510 2520 2530 2540 2550 2560 2570 2580 2590 2600 2610 2620 2630 2640 2650 2660 2670 2680 2690 2700 2710 2720 2730 2740 2750 2760 2770 2780 2790 2800 2810 2820 2830 2840 2850 2860 2870 2880 2890 2900 2910 2920 2930 2940 2950 2960 2970 2980 2990 3000 3010 3020 3030 3040 3050 3060 3070 3080 3090 3100 3110 3120 3130 3140 3150 3160 3170 3180 3190 3200 3210 3220 3230 3240 3250 3260 3270 3280 3290 3300 3310 3320 3330 3340 3350 3360 3370 3380 3390 3400 3410 3420 3430 3440 3450 3460 3470 3480 3490 3500 3510 3520 3530 3540 3550 3560 3570 3580 3590 3600 3610 3620 3630 3640 3650 3660 3670 3680 3690 3700 3710 3720 3730 3740 3750 3760 3770 3780 3790 3800 3810 3820 3830 3840 3850 3860 3870 3880 3890 3900 3910 3920 3930 3940 3950 3960 3970 3980 3990 4000 4010 4020 4030 4040 4050 4060 4070 4080 4090 4100 4110 4120 4130 4140 4150 4160 4170 4180 4190 4200 4210 4220 4230 4240 4250 4260 4270 4280 4290 4300 4310 4320 4330 4340 4350 4360 4370 4380 4390 4400 4410 4420 4430 4440 4450 4460 4470 4480 4490 4500 4510 4520 4530 4540 4550 4560 4570 4580 4590 4600 4610 4620 4630 4640 4650 4660 4670 4680 4690 4700 4710 4720 4730 4740 4750 4760 4770 4780 4790 4800 4810 4820 4830 4840 4850 4860 4870 4880 4890 4900 4910 4920 4930 4940 4950 4960 4970 4980 4990 5000 5010 5020 5030 5040 5050 5060 5070 5080 5090 5100 5110 5120 5130 5140 5150 5160 5170 5180 5190 5200 5210 5220 5230 5240 5250 5260 5270 5280 5290 5300 5310 5320 5330 5340 5350 5360 5370 5380 5390 5400 5410 5420 5430 5440 5450 5460 5470 5480 5490 5500 5510 5520 5530 5540 5550 5560 5570 5580 5590 5600 5610 5620 5630 5640 5650 5660 5670 5680 5690 5700 5710 5720 5730 5740 5750 5760 5770 5780 5790 5800 5810 5820 5830 5840 5850 5860 5870 5880 5890 5900 5910 5920 5930 5940 5950 5960 5970 5980 5990 6000 6010 6020 6030 6040 6050 6060 6070 6080 6090 6100 6110 6120 6130 6140 6150 6160 6170 6180 6190 6200 6210 6220 6230 6240 6250 6260 6270 6280 6290 6300 6310 6320 6330 6340 6350 6360 6370 6380 6390 6400 6410 6420 6430 6440 6450 6460 6470 6480 6490 6500 6510 6520 6530 6540 6550 6560 6570 6580 6590 6600 6610 6620 6630 6640 6650 6660 6670 6680 6690 6700 6710 6720 6730 6740 6750 6760 6770 6780 6790 6800 6810 6820 6830 6840 6850 6860 6870 6880 6890 6900 6910 6920 6930 6940 6950 6960 6970 6980 6990 7000 7010 7020 7030 7040 7050 7060 7070 7080 7090 7100 7110 7120 7130 7140 7150 7160 7170 7180 7190 7200 7210 7220 7230 7240 7250 7260 7270 7280 7290 7300 7310 7320 7330 7340 7350 7360 7370 7380 7390 7400 7410 7420 7430 7440 7450 7460 7470 7480 7490 7500 7510 7520 7530 7540 7550 7560 7570 7580 7590 7600 7610 7620 7630 7640 7650 7660 7670 7680 7690 7700 7710 7720 7730 7740 7750 7760 7770 7780 7790 7800 7810 7820 7830 7840 7850 7860 7870 7880 7890 7900 7910 7920 7930 7940 7950 7960 7970 7980 7990 8000 8010 8020 8030 8040 8050 8060 8070 8080 8090 8100 8110 8120 8130 8140 8150 8160 8170 8180 8190 8200 8210 8220 8230 8240 8250 8260 8270 8280 8290 8300 8310 8320 8330 8340 8350 8360 8370 8380 83

Am du deuz

Dele. 709 que esta a la de los Angeles

se fueron con los seis de cada balle, y no se

Gladstone

que deo vrmir noi de ay y plega a vna no se han
de segun Hacia a Hacerse en guen tae
aunque como vsmir sejan con Hacer
en ydado y direcion. - Dese Poro avar
en m. de Hacia - conuene den Hacer en
ofoe dille - Rega lar le durante el
Oyade. totar y seran de mea conee tree
o quatro y no mas - Hebetado y imaginando
conee poran vsmir asden tae
paleo que segun lo fue Hacer y sea con
en otia villas seran Hacer en a deo atto
que ay a Parejo de ueno y Hacer deo
poreno y naca deo deo deo deo deo
sea dior ay a Parejo - vsmir - Recuian
fo por serun con las oltimas de Hago
fo Hoga - avar magi por peruna vsmir
la ay uareo para greso pero nose fi to no
Hacer acaue a Hago aco Hoga aco Hoga
tamien ceper acaue a Hoga aco Hoga
acudir acaue a Hoga aco Hoga
procurare y acaue a Hoga aco Hoga
aunque secura de no nada y Hoga aco Hoga
ce taran vsmir acaue a Hoga aco Hoga
Hacer acaue a Hoga aco Hoga
de vsmir acaue a Hoga aco Hoga

He
Deff. Hame &
Su olt. Hoga
Hoga aco Hoga

Donos Juha de
Argum de la mte de la caa. Vist.

Las cuentas generales del concejo de la Villa de Vergara. del
 Alcaldia. del fte señor don Pedro De Omdarca y oficiales de
 años de el día de san miguel de septiembre de mill e quinientos
 e ochenta e uno. Hasta el día de san miguel de
 septiembre de mill e quinientos e ochenta e dos. del a ver
 del oño con cargo y descargo. son. Como sigue siguiente

Cargo

Primeramente se hacen cargo Los dhos.
 Alcaldes e oficiales. de mill e treientos e treynta
 de la Renta perpetua q el dho. concejo tiene
 sobre el molino de Varrueta

1 Un e m

Y ten de setecientos e catorze Maravedis de la
 Renta de molino de Osizansa

Un e m

Y ten de la renta del molino de goenbolu
 seiscientos e veinte e quatro mis

Un e m

Y ten de tres mil e quatrocientos e treinta mis. de
 ciento e noventa cargas de ginebasos que
 conforme al costumbre se han dado al dho
 año. a medio real. la carga q monta a

iiij Un e m

Y ten de ocho mil e seis e cientos e quatro
 mis. del precio de quinientas e quatro
 cargas. de carbon. Monte y leña pariello. q.
 se le vendieron a poñal de dinero. en poñal
 con demora de. 30 años. a poñal de
 diez e seis mis. la carga

viii Un e m

xiii Un e m

Yten de quatro mil e cinquenta m^os. de
 Naueenta cargas de carbon. Monte y leina
 para esse q^o se vendieron ap^o de asca
 suqui. El monte de arteinasi
 con demora de hasta ^{veinte e tres} años. ap^o de ^{primera} de quarenta
 e cinco m^os. La carga q^o monta lo dicho

uy D. L

Yten de veinte e seis m^os. de. Dos
 mil. cargas de carbon. Monte y leina para
 el q^o se vendieron a m^o de arteinasi
 cant. Los montes de Castreina on
 el p^o de treze m^os. La carga. son demora
 de siete años. q^o monta lo dicho

xx vll

Yten de sesenta e tres m^os. de trezientas e sesenta
 cargas de carbon. Monte y leina p^o de
 q^o ason p^o de arteinasi se vendieron
 Los montes. del conijso. El lugar Unu
 canton / encimada de cassa de suspiu
 ap^o de diez e siete m^os. La carga
 son demora, de quatro años

vll

Yten de dos mil e doscientos e diez m^os.
 de la alcanta. de quita. de m^os.
 de diez reales. q^o hubo de p^o metida

4 Un

Yten de diez mil e seiscientos
 e ocho m^os. de la sobra de

Ly U am^o.

L y Vsm. y
x. V de. Vm

alcaval forana. pagado el en caucam
ento. A los mercenarios de su Magestad.

Y ten se ha en cargo de diez reales. de mas
de la primera partida de Joan de Sagor
paga sin dero. 2. e ten en cargo
esta en agutadas. sino aento y sefent a
Y ten seis reales. q. de la p. de Joan de
Baruta. de los p. q. se le venduran

Um el

Ux. m

Ux. U. L. m

Suma de cargo

Datta.

Y primera mente el salario del señor Alde
treientos e Veintimrs

Um re

Y ten el salario del procurador sin dero
treientos e Veintimrs

Um xx

Y ten el salario del escrivano de
neceso. seis ducados

y lll x l

Y ten al do de p. de amisa
letando del neceso. quatro ducados
de su salario ordinario

Ux.

Y ten al señor Alde/escrivano y sin dero
cientos e cinquenta mrs. de la visita de
m. j. nco

Ux l

Y ten ochocientos mrs. a Joan de m. l. r. g.
p. r. g. nco de su salario ordinario

Uxm

Um el

Ytenalos tres jurados. cadaquimientos

100.

mes. de su salario ordinario

Ytena pero el hno de rostarapuri q ha de

100.

Ytena Joan sacre de cunmundo procurador q de

parte deste mes so seruo de Lysma

general de. segun ciento Equicenta y nuebe qd

100. le

de su salario. conguato qd de los registros y dos qd

dieta de ~~provision~~ provision.

Ytena Verger de canth procurador q asi

en seruo. por este mes so de Lysma

100m

general. de su villa de capitan ciento. qn

renta de los reales de su salario. conguato qd de los

Ytena el hno reales de mingo de culturi. por

lo q se so ayo. q ha de y buelta de los

100m

atraer. de los de los q ha de de los

por mandamiento de el señor corregidor

de Lysma

Ytena. Amase Pedro de Lysma

ynache de los. por el reparo. de los

100m

fuentes. de los conguato. q ha de de los

de los q ha de de los

Ytena de los reales. q se de en apelo de

de los conguato. conguato de los q ha de de los

100m

de los conguato. conguato de los q ha de de los

de los conguato. conguato de los q ha de de los

de los conguato. conguato de los q ha de de los

100m

Yten quatro reales q se dier on apdo de
potta de zino de carnos p se p remio de
raca de vassallos de

Vc uij

Yten diez escus de alca. A pero coho a de
p se t arraca p los de re. hos q se audien
del senor corregidor. aua p se de pleito
de contra villa del queta

V d r uij

Yten a pero coho a de santa maria diez escus
reales. p se las tiras del p se de coney
del queta como p se de p se de coney

V d r y

Yten al licen de munda treinta escus
por laboga de pleito de coney del queta
como p se de p se de coney

V d r e m

Yten al licen de munda abogado as bien
de treinta escus de alca. A de pleito
como p se de p se de coney

V d r e m

Yten un real que p se de de sagastia
dio. a un p se de p se de de
freslad. de las p se de de de
coney

V. e m

Yten cinco reales q se de p se de p se de
clase de p se de q se de p se de p se de
de p se de de munda p se de p se de
as kvitia y a p se de p se de de
munda p se de q se de p se de
coney

Vc lee

Yten al de p se de p se de p se de
por tres dias q se de p se de p se de
p se de p se de p se de p se de

V d r e y

xxv U m l

de la villa de aspita q fue a hazer
ver el pro yss. a los testigos. y hazer el
articulo de pleito. de ambos de que

y ten o de reales al de perigarin. de vna
q se cupo en yerbos e ybar. a los testigos
q auian de ser presentados el pleito sobre
el parq dixi sena verdad.

Un loc

y ten mas al de perigarin. vna y otro
de real por tres dias. q se cupo. en y r
onate y a los tres el rignio. y a los tres
q primer el cony. y ten presentados
q dicesen en verdad. quiclos fueren
presentados

Un r

y ten mas al de perigarin. azientos.
mis por dos dias q se cupo en medio
de las q se hizieron. el alcaide
de jompedro de equino. con mino el tñm

Un

y ten mas al de perigarin. ams mis por
vna dia q se cupo. el examen de los
mms q se le vendieron a expual de
ellos

Un

y ten a domingo de caualer. att de de la
sermonada. por mandamiento. de que p
setenta reales

y Un lee

y ten a baetazar del gura. vna de aspita
de los ducaos. con mms amigos de
qui publica. por los cupos n del escrimo
q obio el passo. saque fueise el ofe
vile

un

Un r y Un lee Un

Yten quatro duados q se diron a pedro de
 parte. edomingo de liza. merino y esauimo
 q se pñeda liza y pñeda al de concesso.
 al nonbuse. y supa. y regimiento. esauimo
 Rain. apaso. q se diron a le patija.
 y diron q no han bisen. fuese preso
 y se alcaide.

Unm e vj

Yten vni de esauimo y regle. y tres dias
 q se cupo. y liza. y diron y bisen
 al villa de castilla. y diligencia y bisen
 an los litados. y alegar de los de fñe.
 y fñe. de canas de liza.

Unm e vj

Yten se vñe mis. a joan mñe de arzequi
 en joan fñe mñe y se pñe mñe y se
 cada tres dias q se cupo. y se mñe
 de las sñe mñe y se mñe de fñe mñe
 Yten. vñe mis a joan de barro
 y se mñe mñe y se cupo. y se mñe
 y se mñe mñe y se cupo. y se mñe
 de liza.

Unm

Yten al de liza. y se vñe mis por vñe
 q se cupo. y se mñe mñe y se mñe
 se liza. y se mñe mñe y se mñe
 Yten y se vñe mis. y se mñe mñe
 se cupo. y se mñe mñe y se mñe
 Yten y se mñe mñe y se mñe mñe
 se cupo. y se mñe mñe y se mñe

Unm

Unm

Unm

Yten by Unm e vj

Viten Otros aient mis. por Otrudin
 q se ocupen Otrudin del monte
 q se vendio. amingora de sagastiaue
 Viten Otrudin aient mis. por Otrudin
 q se ocupen Otrudin del monte
 q se vendio. amingora de sagastiaue
 Viten Otrudin aient mis. por Otrudin
 q se ocupen Otrudin del monte
 q se vendio. amingora de sagastiaue

Uc

Dm

Viten Otrudin aient mis. por Otrudin
 q se ocupen Otrudin del monte
 q se vendio. amingora de sagastiaue
 Viten Otrudin aient mis. por Otrudin
 q se ocupen Otrudin del monte
 q se vendio. amingora de sagastiaue

Uc

Viten al Otr. Sindico aient mis. por Otrudin
 q se ocupen Otrudin del monte
 q se vendio. amingora de sagastiaue
 Viten al Otr. Sindico aient mis. por Otrudin
 q se ocupen Otrudin del monte
 q se vendio. amingora de sagastiaue

Uc

Viten al Otr. Sindico aient mis. por Otrudin
 q se ocupen Otrudin del monte
 q se vendio. amingora de sagastiaue
 Viten al Otr. Sindico aient mis. por Otrudin
 q se ocupen Otrudin del monte
 q se vendio. amingora de sagastiaue

Uc

Viten al Otr. Sindico aient mis. por Otrudin
 q se ocupen Otrudin del monte
 q se vendio. amingora de sagastiaue
 Viten al Otr. Sindico aient mis. por Otrudin
 q se ocupen Otrudin del monte
 q se vendio. amingora de sagastiaue

Uc

Y ten medio real que se dio a pero por de
salgado. por el testimonio del publico
que se hizo en Mondragon del venturo
se los muros

D. X. bñ

Y ten de mas por diez pags. diez mil e sescientos
de noventa mrs. q. dicen q. pagaron
mrs. tinde cultura por ciento y setenta
si se estubo de calpadas. q. ha echo el
jur. de la villa. El fanningo de resaca
Al sesenta mrs. cada estado q. monta a 20

x. Un

Y ten quatro ^{diez} dicen a pero de choa de
por el fanningo de salorio q. aya de aca del
de canis. q. de attoria de mrs. con voca. de la villa
que se le pago

11. d.

Y ten los diez q. se dieron a los mensajeros
q. fueron a vitoria y a dolosa al diputado. sobre
la cedula de la villa

Don el bñ

Y ten a cargo Joan de yzaola. fanningo de
por dos dias q. se le pago al fanningo. de los
montes. que se dieron al dñ. mungu de
pagastia. q. de los sudijos de ciento mrs.
Y ten a cargo mrs. al dñ. pero q. de resaca
y de India q. de coeyjo. in medio de las calas
de fanningo de los mrs.

Un

U

Y ten seis acentos mrs. al dñ. Joan de la prateria
de mrs. de la villa. por seis dias q. se le pago
India en mrs. de la villa. q. de fanningo de los mrs.
de fanningo de la villa. q. de fanningo de la villa.
de mrs. de la villa. q. de fanningo de la villa.
de fanningo de la villa. q. de fanningo de la villa.

Un

Y. l. y Unos

algunos Vecinos del dho. lugar para
que fuesen. Si tenian voluntad. de comprar
los montes q. este conessa queria. Vender
q. el dia 6. de musquisi el mrd. de le
Vendio a Joa. Perez de yula q. el dia 18.
de febr. el examen del mrd. q. le dio
muy bien y se ficauit

V. y ten al dho. Jo. In fernan de Benaruaica
quatrecentos mrs. Por su parte dio q. se
ocupo en el examen de los yuntas de
partida de Pizarro

Um

V. y ten al dho. Jo. In fernan de Benaruaica
quatrecentos mrs. por dos dias. q. se
ocupo. andres de el pto. de yube. al examen
del mrd. de Pizarro

Um

V. y ten tres reales q. se dieron. a Jo. de
nandares. por la yda. de aspieta
con carta. de alcaide. que en de ista

U

V. y ten al dho. Jo. In fernan de Benaruaica
quatrecentos mrs. a Jo. fernan de
segundo yugui, por. Vndia q. se ocupo
en la yda. a viciu. con el 3. alcaide. de yube
de don antonio

U

V. y ten al dho. Jo. In fernan de Benaruaica
quatrecentos mrs. a Jo. de yube. con el dho.
señor alcaide de negocio de con el dho. don ant.

U

V. y ten al dho. Jo. In fernan de Benaruaica
quatrecentos mrs. por dos dias q. se ocupo en la yda. de
viciu. al negocio de con don ant.
y visita de Mojonas

Um

Y ten alos Joannine de arsequi riego
tuzientos. mis por tres dias que se pague

U m

de medir las falcatas. Junta mente. son 25.
perogam. En de altun. Spedra de

Y ten alen mis. and mique. de aguire
cunt. dent mis. por un dia de

U c

ocupos en las falcatas de camino
de losos.

Y ten alen mis. de aldi. de dia de
ocupos. Mis son otros oficiales. al

U c

visitas. visita de los de son amantoni
Y ten alos de arsequi alen mis. por un dia

de se ocupos de medir las falcatas de rigo
de camino de losos. son mis de altun

U c

de losos.

Y ten. cinco de. de se dicen am mique de
aguirre cant. sobre cothod. de primo

U m lea

tiene de aldi. de aldi. de aldi. de aldi.
enbi. Suerte de. de aldi. de aldi.

de sesamino de. de aldi. de aldi.
suma de losos.

U m lea

Y el cargo como parese de guso
sesenta. y quatro mill. En quenta

U m lea

de judio. mis.

U m lea

de manira. de son parnel
son 10 de cho mile de aldi. de aldi.
de sesenta y quatro mis.

[illegible]

